



RESOLUCIÓN N° 1186/23/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1243/2025 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN CON MULTA DEL UNIV. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, CON C.I N° 2.587.049, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10737 de fecha 10 de septiembre del corriente, del Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, CON C.I N° 2.587.049, Estudiante de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que informa que el estudiante ingresó en el año 2010, tiene pendiente una Asignatura Optativa Libre y el TFG. -

Que, por Resolución N° 762/2022 le fue otorgado una Prórroga de Permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1243/2025 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN CON MULTA DEL UNIV. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, CON C.I N° 2.587.049, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1243/2025 de fecha 12 de setiembre del 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres al Univ. VICTOR HUGO ZAPATTINI MONTIEL, CON C.I N° 2.587.049, Estudiante de la Carrera de Arquitectura, a partir del segundo Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo